



ANTECEDENTES

La primera Constitución que rigió a México fue la española de 1812 o de Cádiz. Esta Ley fundamental rigió en España y sus dominios –incluida la Nueva España– de 1812 a 1814 y de nuevo entre 1820 y 1823. Aunque el Imperio Mexicano obtuvo su independencia en 1821, la Constitución gaditana continuó en vigor mientras un Congreso Constituyente elaboraba una propia para México.



◆ Agustín de Iturbide


Por otra parte, durante la guerra de Independencia, los insurgentes trataron de generar una Constitución que pudiera servir de base legal a la nueva nación una vez que obtuviera su libertad. Por este motivo Ignacio López Rayón redactó un proyecto al que llamó *Elementos constitucionales*. Dicha propuesta de 38 puntos proponía mantener a Fernando VII como monarca sobre lo que sería el México independiente. Otros insurgentes no quedaron satisfechos con los planteamientos de Rayón y por ello José María Morelos y Pavón presentó otro proyecto de 23 puntos, titulado *Sentimientos de la Nación*.

El texto de Morelos sirvió de base para que el Supremo Congreso Nacional Americano o Congreso de Anáhuac, reunido inicialmente en Chilpancingo, elaborara el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, promulgado en Apatzingán en 1814. Aunque nunca pudo entrar en vigor, fue el primer intento para dotar a un México independiente de una Carta Magna propia. 🏹



LAS IDEAS QUE INSPIRARON EL DESARROLLO CONSTITUCIONAL DE MÉXICO

Tanto Europa como América fueron afectadas por las ideas de la Ilustración y los movimientos que éstas produjeron, como la independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa. Al calor de estos sucesos surgió una ideología conocida como liberalismo, la cual predominó en el mundo occidental durante todo el siglo XIX.

El liberalismo propugnaba por la libertad de comercio, la defensa de la propiedad privada como el máximo valor y la no intervención del Estado en la economía. Sostenía que los hombres eran iguales ante la ley y poseían derechos naturales e imprescriptibles, como el de la libertad de expresión y pensamiento, la propiedad, la seguridad, no ser molestado en el propio domicilio, no ser torturado, ni ser confinado en prisión sin un debido proceso. También se caracterizaba por considerar que la soberanía procedía del pueblo (como suma de individuos) o de la nación (como suma de provincias), y era ejercida a través de los gobernantes. Asimismo, establecía la necesidad de separar la autoridad en tres poderes, el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que debían ser ejercidos por distintas personas o grupos de personas a fin de evitar cualquier abuso de poder. 



CONSTITUCIONES FEDERALISTAS


Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824

La Constitución de 1824 estableció un sistema en el que el Legislativo –formado por una cámara de diputados y otra de senadores– tenía más facultades que el Ejecutivo –detentado por un presidente, un vicepresidente y gobernadores estatales electos cada cuatro años–. Este régimen dio además a los estados la facultad de organizar cuerpos de Milicia Nacional Local o Cívica, que sirvieran como reserva para el Ejército en caso de invasión, pero que en la práctica fueron utilizadas por los gobiernos estatales para desafiar al Ejecutivo federal.



◆ Guadalupe Victoria

Constitución Política de la República Mexicana de 1857

Mantuvo el sistema federal, pero suprimió al senado y otorgó al Legislativo una autoridad indiscutible sobre el Ejecutivo. También abolió los fueros eclesiástico y militar. La figura del vicepresidente fue abolida en 1847 y esta Constitución continuó con esta supresión. Sin embargo, esta Carta Magna sufrió algunas reformas con el tiempo: Sebastián Lerdo de Tejada hizo restablecer el senado y Porfirio Díaz reinstauró la vicepresidencia. 



◆ Alegoría de la Constitución de 1857. Petronilo Monroy, óleo sobre tela, 1868



CONSTITUCIONES CENTRALISTAS

Leyes Constitucionales de 1836

Fue la primera Constitución de México en establecer con pormenor con qué derechos individuales gozaría cada ciudadano mexicano. Y en un afán desmedido por evitar el abuso de poder creó un cuarto Poder Conservador, que debía vigilar al Ejecutivo, Legislativo y Judicial, lo que en la práctica se tradujo en entorpecer aún más la acción del Ejecutivo. Se le conoció como “Siete leyes” porque estaba dividida en siete apartados principales.



◆ Miguel Barragán

Bases de organización política de la República Mexicana de 1843

Este texto constitucional derogó el Supremo Poder Conservador, retomando la división en sólo tres poderes. Esta Ley fundamental fue la primera en establecer en México un sistema presidencialista, como el que actualmente rige a nuestro país. El presidencialismo consiste en que el Ejecutivo decide qué políticas van a dirigir la marcha del gobierno. La Constitución de 1843 era presidencialista porque en ella se daba al Ejecutivo la facultad para vetar las disposiciones del Legislativo en caso de que así lo considerara necesario. 🔄



◆ Antonio López de Santa Anna



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917. PRINCIPALES ASPECTOS

Esta Constitución fue producto de la Revolución Mexicana iniciada en 1910, que pugnó por satisfacer las exigencias de los campesinos y obreros, así como por una democratización de la vida política del país.

La nueva Constitución conservó un espíritu liberal, manifiesto en la división de poderes y la defensa de los derechos o garantías individuales, pero dio un papel más importante al Estado. En vez de reconocer las garantías individuales como derechos naturales e imprescriptibles (o irrevocables), nuestra Ley fundamental “otorga” dichos derechos, denominados actualmente “derechos humanos”.

La Constitución de 1917 establece un régimen federal presidencialista, en el que se procura un equilibrio entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. También contiene artículos que garantizan derechos sociales como los relativos a la propiedad de la tierra y bienes del subsuelo, así como los derechos de los trabajadores.

México pasó por un largo periodo de luchas internas y externas, durante las cuales buscó definir su organización política. Hubo distintos intentos por establecer el régimen más idóneo para el país: monarquía constitucional, república federal parlamentarista, república central presidencialista, etc.

Finalmente, se llegó a un régimen federal presidencialista, que es el establecido en nuestra Constitución actual. Dicho régimen está por cumplir cien años en vigor. Durante este tiempo, nuestra Carta Magna ha sido reformada en varias ocasiones para dar respuesta a las nuevas necesidades de la sociedad mexicana. Esos cambios la han renovado y actualizado, para que siga proporcionando un marco legal, dentro del cual la ciudadanía mexicana pueda trabajar por mejorar su vida social y política. 🌀